

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2198**  
**ZAPALLAR, 26/07/2024**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "**Servicio de producción Fiesta Costumbrista 2024**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, el artículo 13° ter del decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, el cual norma que toda licitación en las que la evaluación de las ofertas revista de gran complejidad o en aquellas superiores a 5.000 UTM., se solicita realizar consulta al mercado; la cual se realiza bajo el número 5219-1-RFI24. La consulta indicada no se incluye y solo sirve de bases para referencias el presupuesto de la presente licitación.
4. La presente licitación es indispensable para el municipio, particularmente para el cumplimiento de sus objetivos.
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública **N°75/2024** denominada "Servicio de Producción para Fiesta Costumbrista 2024", cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN**

## PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2024.

### I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

#### 1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

##### Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para el “**Servicio de Producción para Fiesta Costumbrista 2024**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

##### Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	<b>X</b>
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto referencial	\$500.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma alzada

Reunión informativa obligatoria:

**El oferente deberá concurrir a una reunión informativa obligatoria**, por tanto, la no presentación de los oferentes, por **si o representados**, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 5°, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada reunión programada se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La reunión será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la delegación Municipal de Catapilco, ubicada en José María Mercado N°335 Catapilco (trasladándose en conjunto, de ser necesario, al parque Catapilco), el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión informativa obligatoria con las personas que concurren (Nombre completo de asistente a reunión, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

#### 2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

##### Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -



En esta Licitación se exigirá garantía de seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle:

Monto	\$3.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública denominada "Servicio de producción fiesta costumbrista 2024"
Plazo	Hasta los 120 días contados desde la apertura de licitación.

### 3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

**Artículo 4°:** Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

**Artículo 5°:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

- 1.- Si el proponente no cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el artículo 15° de las bases especiales.
- 2.- No asiste a la reunión obligatoria.

### 4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

**Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Administrador Municipal o quien lo subrogue.
2. Jefe de Departamento de Comunicaciones o quien lo subrogue.
3. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
4. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe o quien lo subrogue.



Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio del servicio	20
b) Experiencia	30
c) Mejoras oferta técnica	20
d) Cumplimiento Requisitos Formales	10
e) Comportamiento Contractual Anterior	20

**a.- Precio de los productos:** Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\left( \frac{\text{precio oferta menor} * 20}{\text{precio oferta n}} \right)$$

**b) Experiencia:** Se asignarán 30 puntos a la oferta que acredite su experiencia con contratos de servicios de similares características, debiendo, en cualquiera de los casos, acompañar documentación gráfica del servicio prestado, por una antigüedad no superior a 10 años, según lo que indica la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 12 o más contratos con entidades públicas o privadas de fiestas patria o fiestas costumbristas con presencia de artistas internacionales, o eventos masivos sobre las 2000 personas.	30
Adjunta hasta 11 contratos con entidades públicas o privadas de fiestas patrias o fiestas costumbristas con presencia de artistas internacionales, o eventos masivos sobre las 2000 personas.	10
No adjunta contratos	0

**La cantidad de asistentes deberá acreditarse por medio de certificado del organizador o mandante. La presencia de artistas internacionales podrá acreditarse a través de todo medio fehaciente e indubitado.**

**c) Mejoras Oferta Técnica:** se evaluará al oferente que presente mejoras en los ítems contemplados en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Mejoras	Puntaje
Presenta 20 o más mejoras a la oferta técnica.	20
Presenta hasta 19 mejoras a la oferta técnica.	5
No presenta mejoras	0



d) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

e) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	20
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximarán, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores a 0,5	Se aproximarán hacia el número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia
2. Mejoras a la oferta técnica.
3. Precio del servicio.
4. Comportamiento Contractual Anterior.
5. Cumplimiento de Requisitos Formales.
6. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

## 5.- Adjudicación de la Licitación.

### Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los servicios licitados.

- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

## 6.- Del Contrato.

### Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las bases administrativas generales, conforme al siguiente detalle:

Monto o porcentaje	5% del monto total del contrato
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación denominada "Servicio de producción fiesta costumbrista 2024"
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación se formalizará de la siguiente manera:

<b>Formalización de la contratación</b>	Suscripción del contrato
<b>Plazo de vigencia del contrato:</b>	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato
<b>Modalidad de contrato</b>	Suma Alzada

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.
2. Acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según lo establecido en las bases administrativas generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y en las presentes bases especiales.

### Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.



Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

#### **Artículo 11: Subcontrataciones. -**

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

#### **7.- Sanciones y Multas.**

##### **Artículo 12: Multas.-**

##### **I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:**

Se establece la siguiente estructura de multas:

<b>N°</b>	<b>Causal</b>	<b>Monto</b>
1.	No instala el servicio antes del evento.	10% del valor neto del servicio requeridos en la respectiva orden de compra
2.	No retira el servicio posterior al evento.	5% del valor neto del servicio requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	1 U.T.M. Por cada evento.



## II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

## II. BASES ECONÓMICAS

### Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)).
2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

### Anticipos:

En la presente licitación se permiten las entregas de anticipos al proveedor adjudicado. Para poder materializar el mencionado anticipo se exigirá al proveedor una garantía por el 100% de los recursos anticipados. Para este caso, se permitirán los mismos instrumentos establecidos al regular la garantía de fiel cumplimiento, en conformidad al artículo 27 de las bases administrativas generales.



La devolución de la garantía por anticipo se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de la Entidad, de los bienes o servicios que el proveedor haya suministrado con cargo al respectivo anticipo.

### III. BASES TÉCNICAS

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere la contratación del servicio de producción para “**FIESTA COSTUMBRISTA 2024**”, desde el día martes 17 de septiembre al domingo 22 de septiembre de 2024, en Parque Catapilco, Comuna de Zapallar.

#### 1. GENERAL

Las presentes Bases Técnicas se refieren a: **Las condiciones mínimas para la contratación del servicio de producción para “FIESTA COSTUMBRISTA 2024”**.

#### 2. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS)

La Inspección Técnica estará a cargo de la Administración municipal de la Municipalidad de Zapallar.

#### 3. DE LAS OFERTAS

- Las ofertas deberán ser presentas con todos los insumos solicitados, explicitando la oferta técnica ofertada, por cada ítem, indicando los grupos musicales ofertados.
- Se debe cotizar el servicio instalado, se debe realizar con la debida anticipación y se debe levantar una semana después del evento.

#### 4. DE LOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD

Lugar	:	Parque Catapilco, Comuna de Zapallar
Días	:	17-22 de septiembre
Horario Evento	:	10:00 a 00:00
		00:00 a 02:00 am

\*Es menester mencionar que, el lugar, la fecha y horarios podrían estar sujetos a modificación en caso de lluvias o imponderables que no es posible preveer o que, siendo previsible, es insuperable para el municipio.

La Municipalidad, podrá modificar el lugar de la actividad, para lo cual deberá avisar con 5 días de anticipación al oferente adjudicado.

#### 5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, impuestos, traslado, alimentación, alojamiento, seguros, combustible, etc. Hasta su recepción conforme otorgado por la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD.

#### 6. DE LA ACTIVIDAD:

LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2024 es organizada por la Municipalidad de Zapallar, y se encuentra programada para los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando tradiciones



campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

El Parque Catapilco, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que se utilizará para realizar “**FIESTA COSTUMBRISTA 2024**”. Conforme a la distribución, el lay out de la actividad debe contar con:

I. SERVICIO DE PRODUCCIÓN

a) ESCENARIO PRINCIPAL: debe contar como mínimo con lo siguiente:

1. Artistas:

Artistas	<p>Se requieren dos bandas musicales por noche para las 6 noches de show, según la siguiente planificación:</p> <p><b>Martes 17 de septiembre:</b></p> <p>a) Un grupo de cumbia La Zaga o similar.</p> <p>b) Un grupo de cumbia tropical la Sonora Malecón o similar.</p> <p><b>Miércoles 18 de septiembre:</b></p> <p>a) Un grupo de alcance nacional, de música tipo ranchera, tipo Entremares, o similar.</p> <p>b) Un grupo de música popular, Banda Conmoción o similar.</p> <p><b>Jueves 19 de septiembre:</b></p> <p>a) Artista, Joe Vasconcellos o similar.</p> <p>b) Banda musical con trayectoria internacional, El Símbolo, Rodrigo Tapari o similar.</p> <p><b>Viernes 20 de septiembre:</b></p> <p>a) Banda musical con trayectoria internacional, Míster Gato o similar.</p> <p>b) Grupo de cumbia Sonora Barón o similar.</p> <p><b>Sábado 21 de septiembre:</b></p> <p>a) Un grupo de música popular Juana Fe o similar.</p> <p>b) Grupo de música chileno de cumbia, Grupo Alegría o similar.</p> <p><b>Domingo 22 de septiembre:</b></p> <p>a) Show de artista Américo, María José Quintanilla o similar.</p> <p>b) Grupo ranchera Los Pincheira del Sur o similar</p> <p>En caso de que la presentación de los artistas termine antes de la hora señala en el punto 4 las bases técnicas, el oferente deberá poner música envasadaailable de diversos estilos musicales.</p>
----------	---



Animador	El oferente deberá considerar un animador de amplio conocimiento nacional, para una de las noches del evento.
Duración	: 60 minutos de duración cada banda.
Pulseras	: La productora deberá entregar 8.000 pulseras plásticas por noche, de 6 colores



as	distintos, con la imagen corporativa de la Fiesta Costumbrista, que será enviada por la Municipalidad.
----	--

**Los oferentes deberán acompañar cartas de compromiso de cada uno de los grupos ofertados, lo cual es un requisito esencial.**

## 2. Implementación Técnica Escenario:

Escenario	: 12m x 10m útiles.
Estructura	: metálica, superficie de madera mínimo 18MM.
1° Nivel	: 12mts x 6mts x 1.5 mts.
2° Nivel	: 12mts x 4mts x 2mts + escaleras en los costados y rampa de acceso stage.
Escalas	: En la parte posterior. A nivel de 2m.
Tarima control	: 6m x 3m + Tela que lo cubra.
T a r i m a Instrumento	: 6m x 3m (con paredes).
Tarima Monitoreo	: 6m x 3m.
Rampa	: Acceso para instrumentos y músicos.
Seguridad	: Sistema de barandas.

## 3. Implementación Técnica Escenario adicional:

Iluminación	: Parrilla TRUSS Patas 30cmsx30cms
Estructura	: Motores eléctricos con la capacidad suficiente de alimentación.
Estructura	12m x 12m x 8m
Estructura	Telas Negras Traseras
Estructura	Parilla TRUSS Horizontales 50cms x 50cms
	Frontal – Central – Trasero

## 4. Iluminación: requisitos mínimos

Iluminación	: 20 robotizados bean 9r clone sharpy
	10 aurawash 19x15
	36 par led optibar 18x12
	10 fresnell cob 200
	3 minuprut led 4x100
	Consola digital avolite quartz
	Consola digital command wing ma2
	1 máquina de humo
	T16 cajas line array rcf 30ª

## 5. Audio: requisitos mínimos

Audio	: 16 cajas line array rcf 30 a
	06 cajas line array rcf 20 a sidefile
	04 cajas line array rcf 20 a frontfile
	•08 sub bajos mrs activo 318
	6 monitores de piso db tech opera 12



	12 in ear Sennheiser
	02 consolas digico sd9 stage canales stage
	02 consolas m32 midas continuidad y reserva
	multipar digital
	microfonos inalambricos shure uhf qxld beta
	48 microfonia profesional shure y sennheiser-cajas directas
	300 xlr
	20 pedestales

#### 6. Pantallas LED: requisitos mínimos

Pantallas	:	LED outdoor p4
		Central de 6m x 3m + Totem de 3m x 0.5m
		Pantallas laterales 3m x 4m en tarimas de mín, 2m de altura
		Procesadores de video

#### 7. Circuito Cerrado: requisitos mínimos

CC	:	2 cámaras
		2 atriles
		Grabación completa del evento
		2 camarógrafos

#### 8. Backstage:

Camarines	:	4 camarines de 5m x 5m + piso alfombrado.
		Catering para artistas.
		Catering para autoridades.
		Ambientación y mobiliario.
		Arriendo de 2 baños móviles de lujo para artistas con capacidad para todo el personal.
		Arriendo de baño móvil de lujo pequeño para autoridades.
Equipo	:	El suficiente para garantizar la buena calidad del evento

#### 9. Otros requerimientos:

Arriendo de backline para artistas.

FXS según riders.

Sin perjuicio de lo anterior, la implementación técnica deberá cumplir con la ficha técnica de cada uno de los grupos ofrecidos en la oferta del proponente.

Las marcas que se indican son referenciales, pudiendo ofertarse de un igual o superior calidad.

#### b. PATIO DE COMIDAS: debe contar como mínimo con lo siguiente

Camarín	:	Un camarín de 4x3 metros para escenario patio de comidas con calefacción.
Escenario	:	Tarima de 8 x 4 metros a 50 cm de altura con dos escaleras.



	Faldón y cubierta.
	Pantalla Led de 4x3 metros
Sonido	: Según requerimiento de artistas.
Iluminación	: Guirnaldas y Luces
Artistas	: Son coordinados por el municipio

c. PATIO DE EMPRENDEDORES: debe contar como mínimo con lo siguiente:

Stand	60 Stand 3 x 2 x 2,5 metros de tela. Cubrepiso sector stand.
Sonido	: Equipo para Música ambiental.
Iluminación	: El servicio debe considerar la iluminación completa de este sector.
Instalación eléctrica:	considera un cableado y la habilitación de un soquete y 2 enchufes por stand.
A i r e acondicionado	: Se deben proveer dos equipos de aire acondicionado para grandes espacios.
Otros:	La productora deberá tener todo el personal requerido para el buen funcionamiento de la carpa de expositores.

## II. Montaje carpas:

- Instalación de estructura completa de fierros y tela blanca para carpa del sector de comidas/restaurantes 1440mts<sup>2</sup>. Color podrá cambiar pleno acuerdo con la Unidad Técnica.
- Instalación de estructura completa de fierros y tela blanca para carpa del sector de expositores 1000mts<sup>2</sup> Color podrá cambiar pleno acuerdo con la Unidad Técnica.
- Instalación de estructura completa de fierros y tela blanca para carpa pared del sector de espectáculos 40mts x 24mts y 5 mts. Color podrá cambiar pleno acuerdo con la Unidad Técnica.
- Techo escenario principal de espectáculos.
- Instalación de estructura completa de fierros y tela blanca para carpa funcionarios municipales de 10mts x 10mts. Color podrá cambiar pleno acuerdo con la Unidad Técnica.

Cabe hacer presente que, en total, se consideran 4 carpas. Éstas serán ubicadas en el patio de comidas, el sector de expositores, el escenario principal y en el sector de funcionarios. Para el caso de la carpa del sector de expositores, se considera un cableado, iluminación y la habilitación de un soquete y 2 enchufes por stand.

## III. Mobiliario

- Arriendo de 600 sillas plegables simples.
- 20 basureros de 240 litros. No considerado el año pasado.
- 10 contenedores de basura de 600 litros o más. No considerado el año pasado.
- Arriendo de mesas para el sector comidas, cuadradas o rectangulares para 400 personas

- Arriendo de mesas para sector funcionarios con capacidad de 40 personas
- Arriendo de 60 mesas rectangulares de 1,80 o 2mts

#### IV. Servicio de Venta de Ticket digital

La productora adjudicada deberá poner a disposición del municipio, el servicio de venta de ticketera digital conforme al siguiente detalle:

- Creación de evento en sistema
- Diseño y desarrollo Landing Page de evento
- Botones de compra en línea
- Integración con Sistema de pago con pasarela
- Envío de vouchers digitales (Entradas)
- Habilitación de sistema de Validación de tickets (“quemado”)
- Capacitación para Control de accesos con validadores
- Accesos a panel consolidado de ventas y estados de tickets
- Servidores
- Servicio al cliente pre y durante evento. Debe haber personal de la empresa en el lugar del evento entre las 12:00 horas y las 23:59 de cada día.
- Reportería
- Calce y cuadratura de evento (48 a 72 hrs hábiles post evento)

Los valores del valor de las entradas serán fijados por la Municipalidad, pudiendo la ticketera cobrar máximo un 10% del valor de la entrada. El porcentaje a pagar por la comisión de la pasarela de pago debe ser recargado en las entradas, cobrado al comprador y pagado por la productora. La productora deberá transferir a la Municipalidad cada 2 días, una vez de iniciada la venta.

Todos los vecinos que tienen tarjeta vecino pueden entrar gratis a la carpa principal.

La Municipalidad se hace cargo de venta presencial, terminales POS, cajeros y validadores.

#### V. Otros requerimientos

Vallas Papales	:	100 de 2mx 1.7m de alto
		20 de 2.4m x 1.1 de alto
		12 freestanding
		Transporte e instalación
Generadores	:	2 de 80kva
		Cables de empalme
		Tableros de faena trifásicos certificados
Pulseras	:	5000 pulseras blancas que permitan escrituración de nombres.
Remolinos:	:	5.000 remolinos de papel con colores de Zapallar.
Banderas velas	:	100 banderas velas

#### 8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

##### Artículo 16°



### **1. Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

### **2. Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:**

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

### **3. Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:**

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

### **9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.**

#### **Artículo 17°:**

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

**ANEXOS**

**ANEXO N°1-A**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

<b>DATOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°1-B**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax



Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono		Fax
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO N°2-A

### DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....  
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº2-B  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o  
representante(s) legales]

legal (es) de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a  
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos

con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

### ANEXO N°3

#### OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_

2. Descripción detallada de la **Propuesta técnica ofrecida por el proponente**, en la cual se deben cumplir en su totalidad con las características solicitadas en el artículo 15° y demás de las bases.

3. Acreditación de Experiencia: Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditado mediante contratos con entidades públicas o privadas de fiestas patrias o fiestas costumbristas con presencia de artistas internacionales, o eventos masivos sobre las 2000 personas, por una antigüedad no superior a 10 años

Los oferentes deberán además acompañar documentación gráfica del servicio prestado.

**La cantidad de asistentes deberá acreditarse por medio de certificado del organizador o mandante. La presencia de artistas internacionales podrá acreditarse a través de todo medio fehaciente e indubitado.**

Para efectos de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación, se solicita a los oferentes completar el recuadro con toda la información que se requiere.

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio (con cantidad de asistentes si corresponde)



ZAPALLAR

ZAPALLAR


.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº4  
OFERTA ECONOMICA**

"Servicio de producción para Fiesta Costumbrista Catapilco 2024"		
Item	Descripción	VALOR NETO
1	S E R V I C I O D E PRODUCCIÓN	\$ _____
2	MONTAJE CARPAS	\$ _____
3	MOBILIARIO	\$ _____
4	SERVICIO DE VENTA DE TICKET DIGITAL	\$ _____
5	OTROS REQUERIMIENTOS	\$ _____
TOTAL VALOR SERVICIO DE PRODUCCION PARA FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2024.		\$ _____ *



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(\* ) El Valor que se debe ingresar al Portal, es el monto neto total.

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°5  
MEJORAS OFERTA TÉCNICA.**

Mejora	Item	Descripción.
--------	------	--------------

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**2º LLÁMESE** a licitación pública para la adquisición, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



ZAPALLAR

ZAPALLAR



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08238D0001ZP913001202402400002198